

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Doce (12) de agosto de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención al escrito que precede, mediante el cual la ejecutante solicita el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los ejecutados, es del caso ponerle de presente que frente al demandado Carlos Arturo Cortes Suárez, se terminó el proceso en su contra mediante proveído de fecha 9 de septiembre de 2020 y en cuanto a la demandada María Ligia Ruíz Patiño, ya fueron levantadas las medidas conforme proveído de fecha 1 de julio de 2021. Lo anterior, atendiendo solicitudes de la parte ejecutante. Por tanto, deberá estarse a lo allí decidido.

En cuanto a la liquidación de costas, deberá estarse a lo decidido en el numeral 4 de la última decisión, en la que se resolvió al respecto.

Se exhorta a la parte ejecutante para que previo a reiterar solicitudes como la que aquí impetra, verifique lo actuado y evitar así desgastes innecesarios en la administración de justicia.

NOTIFIQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00056-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 90, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria